



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 02 JUN 2021

DECRETO ALC. N° 1198 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 1050 de fecha 11 de Mayo de 2021, Desígnese a don Orlando Vargas Bustos, Ingeniero Agrónomo, como Jefe Técnico PRODESAL Buin, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "PRODESAL", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 08 (04/01/2021); Tomase Conocimiento de la Resolución Exenta N° 1300-200150/2021 (09/02/2021) de la Dirección Regional Metropolitana de INDAP, que aprueba la Transferencia Anual 2021 y Decreto ALC. N° 439 (12/02/2021), para la ejecución del Programa Desarrollo Local PRODESAL 2020 -2023 para la comuna de Buin.

4.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Fondos de Terceros 114.05.72. Además del Aporte Municipal para cargar gasto por concepto de movilización y mantención de vehículo, Asignación Presupuestaria 215.21.04.004, centro de costo 25.02.20 – Prodesal.

5.- La Solicitud de Contratación a Honorarios N° 586 y 587 (27/05/2021), enviadas por el Director de DIDEKO, por las cuales solicita al señor Alcalde autorizar las contrataciones de las personas que se mencionan por prestación de servicios como Jefe Técnico - Profesional en el Programa denominado PRODESAL.

6.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona por prestación de servicios: **Profesional - Jefe Técnico PRODESAL Buin;** en el marco del Programa denominado PRODESAL, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Orlando Nelson Vargas Bustos Aporte Municipal - Movilización		1.479.000.- ** 85.000.-	17/05/2021 Mensual	31/12/2021

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

** MONTO SE CANCELARA PROPORCIONAL A LOS DIAS TRABAJADOS EN EL MES DE MAYO.

3.- El contrato se celebra con la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación **Fondos de Terceros 114.05.72 – PRODESAL.**

6.- Impútese el gasto por concepto de Movilización y mantención de vehículo a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001, Centro de Costo 25.02.20 – Convenio PRODESAL.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.